



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

| PROCESO | RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----------------|-------------------|----------------------|------------------|
| EJECUTIVO | 002-2015-00830-00 | COOPERATIVA COMULGAR | GUSTAVO IBARRA |

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte en fecha 08/07/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 03 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 03 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 04 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 08 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

| PROCESO | RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----------------|-------------------|------------------------|---------------------------|
| EJECUTIVO | 010-2016-00411-00 | CLAUDIA M. TOUS BLANCO | PIEDAD ANGARITA GUERRA |

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte en fecha 30/06//2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 03 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 03 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 04 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 08 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

solicitud de terminacion proceso rad: 830-2015

JORGE CARABALLO <jorgecara4@hotmail.com>

Vie 8/07/2022 4:34 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

solicitud de terminacion papa de gustavo.pdf;

Señor:

JUEZ 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
DTE: COOPERATIVA COMULGAR
DDO: GUSTAVO IBARRA
RAD: 13001400300220150083000

JORGE DAVID CARABALLO MENDEZ, mayor y vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con cedula de ciudadanía número 73, 207, 178 de Cartagena y portador de la tarjeta profesional número 203269 del C.S. de la J. correo electrónico inscrito jorgecara4@hotmail.com, actuando en nombre y representación del señor **GUSTAVO RAFAEL IBARRA MENDOZA**, teniendo en cuenta que con fecha del 18 de abril de 2016 se aprobó la liquidación del crédito por el valor de \$ 7.218.240 y la liquidación en costas por el valor de 392.912 con fecha del mayo 25 de 2016, para un total de \$ 7.611.152, teniendo en cuenta lo señalado y como quiera que con fecha del 30 de marzo de 2022, el fondo de prestaciones sociales del magisterio me informo que hasta la fecha se le han descontado al demandado la suma de \$ 9.275.089 más los descuentos de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2022 que equivalen a un total de \$1.408.632, descontándole hasta la fecha de \$10.683.721, descuentos estos más que suficientes y que exceden lo ordenado por el despacho, por lo que de manera atenta solicito que ordene la terminación del proceso por el pago total de la obligación y ordene que se levanten las medidas decretadas dentro del proceso, de igual forma solicito que los descuentos realizados al demandado que exceden lo ordenado por el despacho sean entregados a mi persona como abogado que representa al demandado y que tiene facultades para recibir dentro del poder otorgado.

Anexos

1. Certificado de fecha 30 de marzo de 2022 de la fiduprevisora sobre los descuentos realizados a la fecha.
2. Certificado de los descuentos de marzo, abril, mayo y junio de 2022 realizado al demandado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge David Caraballo Mendez', written in a cursive style.

JORGE DAVID CARABALLO MENDEZ
C.C. 73207178 de Cartagena
T.P 203269 del C.S. de la J.
correo: jorgecara4@hotmail.com



Oficio No. 20220160741091

Bogotá, Miércoles, 30 de Marzo de 2022

Señor(a)
JOSE DAVID CARABALLO MENDEZ
jorgecara4@hotmail.com
CARTAGENA - BOLIVAR

Estimado señor apoderado,

Nos permitimos informar que el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, valido la base de datos y se evidencia que se le ha descontado la suma de \$9.275.089,00 y que adjuntamos la copia del oficio mediante el cual se decreto la medida cautelar.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

VICEPRESIDENCIA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –FOMAG

Cordialmente,

*Defensoría del Consumidor Financiero- Dr. JOSE FERRICO USTARIZ GONZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@fiduprevisora.com.co
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga entre mínimos los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Sigotó D.C.: Calle 72 No. 10-03 | **PBX:** (+57) 756 6633 | **Barranquilla:** (+57) 385 4010 |
Sucramanigua: (+57) 697 2606 | **Calli:** (+57) 485 5096 | **Cartagena:** (+57) 693 1611 |
Rioque: (+57) 277 0491 | **Villavicencio:** (+57) 683 3751 | **Medellin:** (+57) 604 3653 |
Montería: (+57) 789 0662 | **Perse:** (+57) 340 0937 | **Popayán:** (+57) 837 3367 |
Riohacha: (+57) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 960.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



{fiduprevisora}

{fiduprevisora}

www.fiduprevisora.com.co

 fiduprevisora  @fiduprevisora
 /fiduprevisora

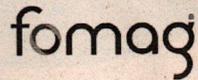


Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Ofcity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6106161 / 6106164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora.com.co o usstanzabogades.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua.
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 750 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 |
Bucaramanga: (+577) 697 2006 | Cali: (+572) 485 5096 | Cartagena: (+575) 693 1611 |
Bogotá: (+570) 277 0439 | Villavicencio: (+578) 683 3751 | Medellín: (+574) 604 3653 |
Montería: (+574) 789 0642 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 |
Riohacha: (+575) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 800.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co





Número de generación: CN20220708124430752803
 Fecha generación: 2022-07-08 12:44:30

COMPROBANTE DE NÓMINA

**FIDUPREVISORA S.A.
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
 MAGISTERIO**

COMPROBANTE DE NÓMINA No. 202203310061381

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El (la) señor(a) GUSTAVO RAFAEL IBARRA MENDOZA identificado(a) con tipo de documento CEDULA DE CIUDADANIA número 4008169, presenta el siguiente dato referente a la nómina correspondiente al periodo marzo de 2022, al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

| | | | |
|------------------------|----------------------|--------------------------|----------------|
| Nombres docente | GUSTAVO RAFAEL | Apellidos docente | IBARRA MENDOZA |
| Tipo documento | CEDULA DE CIUDADANIA | Número documento | 4008169 |

| INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO | |
|------------------------------|--|
| Nombre | |
| Tipo de documento | |
| Número de documento | |

| INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
|-------------------------------------|-------|
| Nombre | ***** |
| Número de documento | ***** |

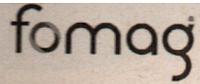
| CONCEPTO | INGRESOS | DESCUENTOS |
|-------------------------|-------------|------------------|
| RELIQUIDACION PENSIONAL | \$1,565,146 | \$0 |
| APORTE DE LEY | \$0 | \$156,515 |
| EMBARGO POR ALIMENTO | \$0 | \$352,158 |
| PROCESO EJECUTIVO | \$0 | \$352,158 |
| TOTAL A PAGAR | | \$704,315 |

*El presente es un Comprobante de Nómina generado por el Sistema de Nómina del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1712 de 2014, y no constituye un documento legal. Para mayor información consulte el Manual de Prestaciones Sociales del Magisterio. Este documento es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. y no debe ser utilizado para fines ajenos a los contemplados en el presente documento.



Oficina Principal
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial



Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos.

En estos términos Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006, da respuesta a la solicitud.

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los **08** días del mes de Julio del año **2022 12:44:30PM**.

Cordialmente.

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

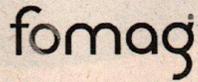
Información del Contenedor Financiero: D-10087 REPORTE DE GESTIÓN GONZALEZ, CARRERA 13 A No. 94-41, -Código 2102, BARRIO GONZALEZ, MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. NIT: 919.619.016 / 919.619.016 / 919.619.016. Email: info@fomag.gov.co. Teléfono: +57 (1) 516 9031. Web: www.fomag.gov.co. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para la preservación de la calidad del documento electrónico, se recomienda utilizar el formato PDF. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para la preservación de la calidad del documento electrónico, se recomienda utilizar el formato PDF.



La educación es de todos Mineducación

Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial



Número de generación: CN20220708124411752800
 Fecha generación: 2022-07-08 12:44:11

COMPROBANTE DE NÓMINA

**FIDUPREVISORA S.A.
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
 MAGISTERIO**

COMPROBANTE DE NÓMINA No. 202204300061798

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El (la) señor(a) GUSTAVO RAFAEL IBARRA MENDOZA identificado(a) con tipo de documento CEDULA DE CIUDADANIA número 4008169, presenta el siguiente dato referente a la nómina correspondiente al periodo abril de 2022, al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

| | | | |
|-----------------|----------------------|-------------------|----------------|
| Nombres docente | GUSTAVO RAFAEL | Apellidos docente | IBARRA MENDOZA |
| Tipo documento | CEDULA DE CIUDADANIA | Número documento | 4008169 |

| INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO | |
|------------------------------|--|
| Nombre | |
| Tipo de documento | |
| Número de documento | |

| INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
|-------------------------------------|-------|
| Nombre | ***** |
| Número de documento | ***** |

| CONCEPTO | INGRESOS | DESCUENTOS |
|-------------------------|-------------|------------------|
| RELIQUIDACION PENSIONAL | \$1,565,146 | \$0 |
| APORTE DE LEY | \$0 | \$156,515 |
| EMBARGO POR ALIMENTO | \$0 | \$352,158 |
| PROCESO EJECUTIVO | \$0 | \$352,158 |
| TOTAL A PAGAR | | \$704,315 |

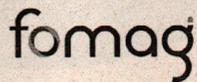
*El presente es un Comprobante de Prestación de Servicios emitido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2008, y en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Rectoría del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2008. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no constituye un documento de pago. El presente documento es emitido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2008, y en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Rectoría del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2008. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no constituye un documento de pago.



La educación es de todos. Mineducación

Oficina Principal
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial



Número de generación: CN20220708124353752795
 Fecha generación: 2022-07-08 12:43:53

COMPROBANTE DE NÓMINA

**FIDUPREVISORA S.A.
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
 MAGISTERIO**

COMPROBANTE DE NÓMINA No. 202205310061957

El (la) señor(a) GUSTAVO RAFAEL IBARRA MENDOZA identificado(a) con tipo de documento CEDULA DE CIUDADANIA número 4008169, presenta el siguiente dato referente a la nómina correspondiente al periodo mayo de 2022, al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

| | | | |
|------------------------|----------------------|--------------------------|----------------|
| Nombres docente | GUSTAVO RAFAEL | Apellidos docente | IBARRA MENDOZA |
| Tipo documento | CEDULA DE CIUDADANIA | Número documento | 4008169 |

| INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO | |
|------------------------------|--|
| Nombre | |
| Tipo de documento | |
| Número de documento | |

| INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
|-------------------------------------|-------|
| Nombre | ***** |
| Número de documento | ***** |

| CONCEPTO | INGRESOS | DESCUENTOS |
|-------------------------|-------------|------------------|
| RELIQUIDACION PENSIONAL | \$1,565,146 | \$0 |
| APORTE DE LEY | \$0 | \$156,515 |
| EMBARGO POR ALIMENTO | \$0 | \$352,158 |
| PROCESO EJECUTIVO | \$0 | \$352,158 |
| TOTAL A PAGAR | | \$704,315 |

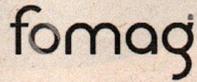
Este documento es propiedad de FOMAG S.A. y no puede ser reproducido, copiado, distribuido o publicado en ningún medio sin el consentimiento escrito de FOMAG S.A. FOMAG S.A. es una sociedad por acciones simplificada inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número de identificación tributaria (NIT) 900001234567890. FOMAG S.A. es una sociedad por acciones simplificada inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número de identificación tributaria (NIT) 900001234567890. FOMAG S.A. es una sociedad por acciones simplificada inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número de identificación tributaria (NIT) 900001234567890.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Oficina Principal
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial



Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos.

En estos términos Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006, da respuesta a la solicitud.

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los **08** días del mes de Julio del año **2022 12:44:11PM**.

Cordialmente.

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La educación es de todos

Mineducación

Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co



Fomag



@FomagOficial

*Defensoría del Consumidor Financiero. D. 1928 FEBRERO 2012 (20120212) COLOMBIA. Correo: 114 No. 94-51. Oficina: 100. Edificio: 0909 en la ciudad de Bogotá, D.C. P. 919 6106166 / 6108166. Fax: 919 600. Email: consumidor@superintendenciafinanciera.gov.co. La Superintendencia Financiera de Colombia es una entidad pública que presta servicios de regulación, supervisión y control de las entidades financieras que operan en el mercado financiero colombiano. La Superintendencia Financiera de Colombia es una entidad pública que presta servicios de regulación, supervisión y control de las entidades financieras que operan en el mercado financiero colombiano.



Número de generación: CN20220708123745752773
 Fecha generación: 2022-07-08 12:37:45

COMPROBANTE DE NÓMINA

**FIDUPREVISORA S.A.
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
 MAGISTERIO**

COMPROBANTE DE NÓMINA No. 202206300062094

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

El (la) señor(a) GUSTAVO RAFAEL IBARRA MENDOZA identificado(a) con tipo de documento CEDULA DE CIUDADANIA número 4008169, presenta el siguiente dato referente a la nómina correspondiente al periodo junio de 2022, al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

| | | | |
|-----------------|----------------------|-------------------|----------------|
| Nombres docente | GUSTAVO RAFAEL | Apellidos docente | IBARRA MENDOZA |
| Tipo documento | CEDULA DE CIUDADANIA | Número documento | 4008169 |

| INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO | |
|------------------------------|--|
| Nombre | |
| Tipo de documento | |
| Número de documento | |

| INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
|-------------------------------------|-------|
| Nombre | ***** |
| Número de documento | ***** |

| CONCEPTO | INGRESOS | DESCUENTOS |
|--------------------------------|-------------|------------|
| MESADA ADICIONAL | \$1,565,146 | \$0 |
| RELIQUIDACION PENSIONAL | \$1,565,146 | \$0 |
| APORTE DE LEY | \$0 | \$156,515 |
| APORTE DE LEY MESADA ADICIONAL | \$0 | \$156,515 |
| EMBARGO POR ALIMENTO | \$0 | \$704,316 |

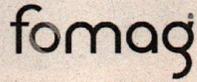
*Declaración de Comprobación Previsional: "Este documento certifica que el/la docente, según el artículo 11 de la Ley 1474 de 2011, es beneficiario(a) de la pensión de vejez por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1474 de 2011, y en consecuencia, el/la docente no podrá recibir la pensión de vejez por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1474 de 2011. Este documento no garantiza el pago de la pensión de vejez por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, ya que el/la docente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1474 de 2011, y en consecuencia, el/la docente no podrá recibir la pensión de vejez por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1474 de 2011."



La educación es de todos
 Mineducación

Oficina Principal
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
 www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial



| | | |
|----------------------|-----|--------------------|
| PROCESO EJECUTIVO | \$0 | \$352,158 |
| TOTAL A PAGAR | | \$1,760,788 |

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos.

En estos términos Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006, da respuesta a la solicitud.

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los **08 días del mes de Julio del año 2022 12:37:45PM.**

Cordialmente.

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

"El presente documento es un documento electrónico emitido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006, da respuesta a la solicitud. En caso de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión."



La educación es de todos
Mineducación

Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial

SOLICITUD DE TERMINACION 411-2016 PROCEDENTE DEL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
PIEDAD CONSUELO ANGARITA GUERRA <piedad402016@outlook.es>

Jue 30/06/2022 10:06 AM

Para:

- Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Correo](#) para Windows

SEÑORES

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CIUDAD**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CLAUDIA MARCELA TOUS
BLANCO CONTRA PIEDAD ANGARITA GUERRA-**

RADICACION: 13001400301020160041100

PIEDAD ANGARITA GUERRA, identificada con C.C.No, 32.746.582 de Barranquilla, con correo electrónico piedad402016@outlook.es, en mi calidad de demandada dentro del presente solicito, TERMINACION DEL PROCESO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, por cuanto desde hace más de 5 años mes están descontado de mi sueldo títulos a favor de este proceso y por lo tanto creo haber pagado la liquidación de crédito y costas dentro del mismo.

De antemano agradezco su colaboración, en espera de una respuesta rápida.

ATENTAMENTE,

PIEDAD ANGARITA GUERRA

C.C.No. 32.746.582 DE BARRANQUILLA.

PUEDO SER NOTIFICADO EN EL CORREO ELECTRONICO:

piedad402016@outlook.es